



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0054536/2019 - Llamado a Concurso Cat 3661 Director General Administrativo

VISTO

El Expediente CUDAP:EXP-UNC:0054536/2019, por el cual se tramita la necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir 1 (un) cargo Nodocente de categoría 1 del agrupamiento Asistencial, perteneciente a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones de Director General Administrativo de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer las Áreas y sectores que son de imprescindible necesidad para un normal desarrollo y funcionamiento de la estructura orgánica de esta Facultad de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto Nacional N° 366/06 y la Ordenanza del HCS. N° 7/12 y en cumplimiento con lo prescripto en las Actas de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente nivel particular Números 8, 15 y 27;

Que por Resolución Rectoral 1751/2018 se aprobó la reestructuración de la planta Nodocente y las funciones derivadas de cada cargo vienen siendo cubiertas por personal de la Casa con suplemento por mayor responsabilidad, debido al mayor grado de complejidad y responsabilidad de las mismas;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular acordó autorizar que se requiera experiencia laboral y/o capacitación específica en las funciones que se concursan;

Que por lo anteriormente mencionado, corresponde efectuar su cobertura a fin de mantener la estructura laboral y de servicios prestados en esta Casa;

Que se solicitó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" se designe el veedor gremial, siendo el Agente Alfredo ADIB, Legajo 41.710 de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, quien oficiará de Veedor en el presente concurso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado interno, en los términos del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12 y según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, para cubrir 1 (un) cargo de categoría 1 del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones como Director General Administrativo de la Facultad de Odontología, con una dedicación de 35 horas semanales, matutinas en horario de 8 hs a 15 hs y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

ARTÍCULO 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ángel GIMENEZ Leg. 22.877

Suplente: Jorge FUNES, Leg. 19.146

- En representación del personal de la dependencia:

Titular: Nora Alicia SMITH, Leg. 28.100

Suplente: Pablo Alejandro PULISICH, Leg. 25.048

- En representación de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular: Titular: José Isidoro MARTINEZ, Leg. 25.310

Suplente: María Soledad PRIOTTI, Leg. 40.147

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS Nº 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º: Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- Tener 18 años cumplidos.
- 3.- Antecedentes laborales en la Dirección General Administrativa. (no excluyente)

4.- Conocimientos y/o experiencia en Administración y/o Gestión universitaria. (no excluyente)

ARTÍCULO 5º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Odontología en el horario de 8 a 13 horas, en las siguientes fechas: 28 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2019.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia), donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme. Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien elaborará la nómina de postulantes admitidos y no admitidos, desestimando las presentaciones de aspirantes que no cumplan con las condiciones generales y/o particulares de la convocatoria. Se hará pública dicha nómina, en las siguientes fechas: 06 de Diciembre al 12 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 6º: Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar. La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico – práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico – práctica se realizará a las 10 hs. en el Aula I3 en la siguiente fecha: 13 de Diciembre de 2019. En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de la entrevista personal, en la cual deberán presentar y defender un Plan de Trabajo para el cargo a cubrir.

ARTÍCULO 7º: Establecer el siguiente temario General: (se anexan sitios web para consulta de contenido como embebido)

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto nacional 366/2006 (CTT para el sector Nodocente).
- Ordenanza N° 7/12 Reglamento de Concursos para el personal nodocente de la UNC.
- Resolución 1222/2014 (CTT para el sector Docente).
- Ley 19549. Procedimientos Administrativos, y su Dec. 1759/72 T.O. 2017.
- Ord. HCS 09/2010. Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos.
- Ord. HCS 5/2012. Régimen de Contrataciones de personal de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Ordenanza HCS 2/2008. Régimen Jubilación Nodocente.
- Ley 26.508 Personal Docente Universitario.
- Resolución HCD 305/19. Organigrama Facultad de Odontología. Resolución Dec. 430/2019 y Res. Dec, 501/2019. Funciones de las Unidades de Trabajo que conforman el organigrama de la Facultad de Odontología
- Resolución HCS 1011/15 “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender

- y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC”
- Ordenanza 9/11 HCS: “Declaración de la Universidad Nacional de Córdoba como institución libre de discriminación por expresión o identidad de género”.
 - Manejo de los sistemas informáticos GDE, Comdoc.

ARTÍCULO 8º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Sra. Decana, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

ARTÍCULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 6 de Diciembre de 2019 a las 9:30 hs. en el aula Ex imprenta, a fin de que admitan los aspirantes y continúe su actuación.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese y resérvese en la Secretaria General.